. MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDIA * DEPTO. DE EDUCACION *

Aprueba Finiquito.

LOTA, 1 0 NOV. 2022

DECRETO Nº 4854 (C)

Vistos:

Artículo 159 numeral 4 del Código del Trabajo; Decreto DEM Nº 644 del 30.09.2015 y Decreto Nº 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde";Resoluciones Nº 7 Y 8 de la Contraloría General de la República del año 2019;

Considerando:

Contrato de Trabajo Plazo Fijo de Fecha 18 de abril de 2022, entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña **HERMOSINA DEL CARMEN DUARTE SAAVEDRA**; Finiquito de Trabajo de fecha 11 de octubre de 2022 y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUÉBESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la llustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y trabajadora, como Auxiliar de Aseo y Servicios Menores de U.E. Escuela Centenario F-700 de Lota, HERMOSINA DEL CARMEN DUARTE SAAVEDRA

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 07 de octubre de 2022, por la causal de "Vencimiento del plazo convenido en el contrato", establecido en el Art. 159 numeral 4 del Código del Trabajo.

3.-IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ítem 215-23-01-004-000-000 Desahucio e Indemnizaciones.

ALIBA ARCHÍVESE.-

SECRETARIO

EDGARDO MORALES RUIZ

* SECRETARIO MUNICIPAL (S)

BEBV/EMR/SMC/MPA/YVO/sff.-DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones D.E.M.
- Carpeta Funcionario, ID 2621
- Archivo

ANÓTESE, REGÍSTRESE,

COMUNÍQUESE

BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA

ALCALOE (S)